

**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ALCALDIA**

REF.: Aprueba acuerdo extrajudicial

LONGAVI, 29 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 3074

VISTOS:

- Las necesidades del servicio.
- El acuerdo extrajudicial de fecha 27 de septiembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Longaví, representada legalmente por su Alcalde don Cristián Menchaca Pinochet, Cédula Nacional de Identidad No. 7.911.507-K y la empresa Periodística Tribuna del Pueblo representada por don Sergio Hernández Carrasco, Cédula Nacional de Identidad No. 5.856.044-8.
- Las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D. F. L. No. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el diario oficial el 26 de Julio de 2006 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de ley No. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de Julio de 2010, la empresa periodística denominada Tribuna del Pueblo percibió indebidamente por concepto de honorarios la suma de \$535.500 pesos (quinientos treinta y cinco mil pesos), ya que ésta no dio cumplimiento a los requerimientos técnicos estipulados en los términos de referencia.

DECRETO:

- **APRUÉBASE**, acuerdo extrajudicial suscrito entre la I. Municipalidad de Longaví representada legalmente por su Alcalde don Cristián Menchaca Pinochet, Cédula Nacional de Identidad No. 7.911.507-K y la empresa Periodística Tribuna del Pueblo representada por don Sergio Hernández Carrasco, Cédula Nacional de Identidad No. 5.856.044-8, de fecha 27 de Septiembre de 2010.
- El valor de las cuotas que la empresa periodística Tribuna del Pueblo deberá pagar a la Ilustre Municipalidad de Longaví serán de \$53.500 pesos (cincuenta y tres mil quinientos pesos) mensuales a contar del mes de octubre del presente año, mas

reajustes legales que experimente el Índice de Precios al Consumidor, a contar de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



CARLOS ENCINA VELLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

N. Muñoz

Distribución:

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Archivo



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE